



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 489 – 2015-A/MPSM.**  
Tarapoto, 15 de Julio del Dos Mil Quince-----

VISTO :

El Memorando N° 175-2015-A/MPSM, de fecha 15 de Julio del 2015, por el que se ENCARGA el Despacho de Alcaldía el 17.07.2015, y por ende Presidir la Sesión ExtraOrdinaria de Concejo Municipal, convocada para la precitada fecha, a las 09.00 de la mañana, al Señor ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martin; en razón de que el Suscrito viajará a la Ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación formulada vía teléfono por parte de Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, viajaré a la Ciudad de Lima, para efectuar y/o continuar con las gestiones de búsqueda de Financiamiento de los diversos proyectos presentados ante el precitado Ministerio y otras gestiones.

Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto se encarga el Despacho de Alcaldía el 26 y 27.05.2015, y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 26, a las 05.00 de la tarde, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

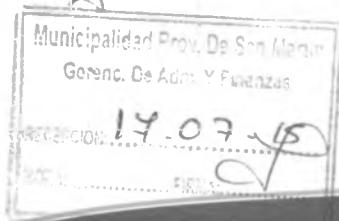
**PRIMERO.-** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía el 17.07.2015, y por ende Presidir la Sesión ExtraOrdinaria de Concejo Municipal, convocada para la precitada fecha, a las 09.00 de la mañana, al Señor ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martin, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SEGUNDO.-** Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Walter Grundel Jiménez  
**ALCALDE**



WGJ/A.MPSM.T.  
c.c.  
- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Administración  
- Asesoría Jurídica,  
- Secretaría General,  
- Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín  
**SECRETARIA GENERAL**

**RECIBIDO**

Fecha: 17 JUL 2015

Hora: 8.55 Firma: W.G.J.